



CGEG

COORDINACION GENERAL
EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA COORDINACION GENERAL EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

CONVOCATORIA

En cumplimiento al ***Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés***, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de esta Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidenta del Comité a través de la Secretaria Ejecutiva, durarán en su encargo 2 años y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de las mismas.

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura, del 29 de abril al 06 de mayo de 2019.

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del 07 al 13 de mayo del 2019.

CUARTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.



CGEG

COORDINACION GENERAL
EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

QUINTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

Sujetarse a lo establecido en el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 23 de Abril de 2019, se publicará la Convocatoria en los estrados de CGEG ubicados en pasillos de esta Coordinación, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de esta Coordinación.

2. Los días 23 al 29 de abril de 2019, en horario de 09:00 am a 17:00 pm, el(la) Presidente(a) del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las unidades administrativas de CGEG, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, el formato para nominar a los(as) posibles miembros temporales. Las boletas deberán estar debidamente foliadas y rubricadas por el Presidente(a) del Comité y por el representante del Órgano Interno de Control o del área jurídica.

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el día 29 de abril de 2019, en una urna que para tal efecto estará resguardada en las oficinas de la Directora Administrativa de la CGEG.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 30 de abril de 2019, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte de la Secretaria Ejecutiva, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control o del área jurídica.

2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de CGEG, mediante los estrados ubicados en los pasillos de esta Coordinación, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de CGEG el día 30 de abril de 2019.



CGEG

COORDINACION GENERAL
EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3. El día 02 y 03 de Mayo de 2019 será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la oficina de la Directora Administrativa, en horario de 09:00am a 17:00 pm, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por el Presidente(a) del Comité y por el representante del Órgano Interno de Control o del área jurídica, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.
4. A las 17:00 pm se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, la Presidenta, con ayuda de la Secretaria Ejecutiva, y en presencia de un integrante del Órgano Interno de Control o del área jurídica, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.
6. El día 07 de mayo de 2019 se publicarán los resultados de la votación en los estrados de CGEG y en la página de internet de la CGEG.
7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y como miembros temporales **SUPLENTE**s, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

En el caso de las dependencias, los(as) dos miembros temporales que representan al nivel operativo, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**, los(as) dos que tuvieron mayor número de votos, y como miembros temporales suplentes los(as) dos servidores(as) públicos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

Y en las Entidades, los(as) cuatro miembros temporales que representan al nivel operativo, serán electos como miembros temporales **PROPIETARIOS**, los(as) cuatro que tuvieron mayor número de votos, y como miembros temporales suplentes los(as) cuatro servidores(as) públicos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al(a) Presidente(a) del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.



CGEG

COORDINACION GENERAL
EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el(la) Presidente(a) del Comité convocará nuevamente a elección el día 14 de mayo de 2019, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de CGEG y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala *el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el(la) Presidente(a) del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Atentamente

LIC. HEIDI HERNANDEZ FALCON

Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la
Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura